

## Resolución de la II Edición del concurso “IDEAS UPV CHALLENGE CAMPUS”

Visto el expediente de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 28 de marzo de 2022 y teniendo en cuenta los siguientes,

### ANTECEDENTES

**Primero.**- Mediante Resolución de 28 de marzo del Rector de la Universitat Politècnica de València se aprobó la convocatoria para la II Edición del concurso “IDEAS UPV CHALLENGE CAMPUS” en la UPV para el año 2022 publicada en el DOGV el 4 de abril,

**Segundo.** - Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a examinar y evaluar las mismas por parte del órgano instructor, formulándose los requerimientos oportunos. Tras lo cual, la Comisión de Valoración procedió a la valoración de las solicitudes presentadas que reunían los requisitos para ser beneficiarios, según los criterios y el procedimiento descrito en la convocatoria, emitiéndose el correspondiente informe.

**Tercero.** - En fecha 14 de junio se publicó la propuesta de resolución provisional y que transcurrido el plazo concedido y no habiéndose formulado alegaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula 7 de la Convocatoria, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, este Rectorado formula la siguiente,

### RESOLUCIÓN

Conceder los siguientes premios:

- **PREMIO DE 500€** al equipo: **POLI LIFE**, correspondiendo a cada una de sus componentes 100€: Maria Fornés Fernández (\*\*4448\*\*), Elena Canet Ferrer (\*\*4223\*\*), Ana Maria Catalá Martínez (\*\*6011\*\*), Laia Simó Ortells (\*\*0559\*\*), Yousra Khalfi Askorb (\*\*3838\*\*)
- **PREMIO DE 500€** al equipo: **UNIVERSITY LIFE**, correspondiendo a cada una de sus componentes 166,66€: Nuria Munuera Ruipérez (\*\*0688\*\*), Vanessa Ortiz Soriano (\*\*3862\*\*), Maria José Martínez-Quintanilla Castaño (\*\*3752\*\*)
- **PREMIO DE 500€** al equipo: **AL CARRER**, correspondiendo a cada uno de sus componentes 250€: Adriana Ortolá Garcia de la Puente (\*\*7381\*\*), Leonardo Cangí Guidantoni (\*\*0654\*\*)

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el término de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que disponen 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el término de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, conforme los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

En Valencia, a la fecha de la firma